Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 25.01.01

Fecha : 01/09/2025
Hora : 16:54
Página : 1 de 1

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000002

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550
Nº E/M : 00033

Señores : .
R.U.C. :
Dirección :
Teléfono :
Fax :
Email :
Fecha :
Moneda : S/.
Concepto : ADQUISICION DE MATERIALES DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA PARA CEBE

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
31	UNIDAD	717300110070	CARTULINA SIMPLE 160 g DE 65 cm X 50 cm COLOR NEGRO		
30	DECENA	710600120069	MICA PORTAPAPELES TAMAÑO A4		
14	EMP X 500	717200050227	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4		
5	EMP X 500	717200050242	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4 DE COLORES		
			SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Producto Original o Compatible
Descripción del item
Características Adicionales
Accesorios/Repuestos Adicionales Requeridos

Atentamente;

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CALCA
Ing. CPC. Baltazar Nina Suma
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO

GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL
CALCA

CONVOCATORIA

ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL APRENDIZAJE – PRITE 2025

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES FÍSICA (PRESENTAR EN SOBRE CERRADO) Y/0 VIRTUAL EN LA PAGINA DE MESA DE PARTES DE LA UGEL CALCA

FECHA DE PRESENTACIÓN:

DEL 03 DE SETIEMBRE AL 05 DE SETIEMBRE DE 2025.

HORARIO:

REMITIR SU COTIZACION DE MANERA VIRTUAL LAS 24 HORAS Y

MANERA FISICO HASTA EL 05 DE SETIEMBRE DE 08:00 AM A 5:00 PM

ADJUNTAR:

- FICHA RUC (ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL SERVICIO SEGÚN SUNAT)
- RNP
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS
- ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN: OFICINA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.

Calle Mariscal Castilla sin
Teléfono: 08d-Z0227D
e-mail: ue311@ugelcalca.gob.pe
http://www.web.ugelcalca.gob.pe/

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE M I MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....,.....

IDENTIFICADO CON DNI.....RUC.....

.....CON DOM1CILIO LEGAL:.....

.....DEL DISTRITO.....PROVINCIA. ..... DEPARTA MENTO

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISM0 ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.

- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFER ENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIO NES, ASIMISMO CON 1.A CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE IND1CAN.

CALCA, ... DE..... DEL 2025

Atentamente,

FIRMA

Calle Mariscal Castilla s/n
Teléfono- 084-202270
e-mail: ue311@ugelcalea.gob.pe
http://www.web.mgelcalca. gob.pe/

ANEXO 02

CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO EN CCI

SENORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

Asunto: Autorización para pago con abonos en cuenta CCI

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del banco .....,.....es:

PROVEEDOR : .....

R.U.C. N° : .....

TELEFONO : .....

N° CCI N° : .....

CORREO : .....

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.

FIRMA

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE Mi MAYOR CONSIDERACIÓN

YO _____

IDENTI FICADO CON D NI _____ RUC _____

DOM ICILIO LEGAL _____

DEL DISTR ITAL _____ PROVINCIA _____

DEPARTAMENTO

_____

AL AMPARO DE DISPU ESTO POR LOS ARTICULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444- LEY DE PROCEDíMIENTO ADMINISTRATI VO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- N0 CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN H0NOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCÍAS ESTABLECIDAS EN EL N UMERAL 32.3) DEL ARTÍCU LO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, ... DE.....DEL 2025

Atentamente,

FIRMA

Calle Mariscal Castilla s/n
Telefono: 08#-202270
e-mail: ue311@ugelcalca.god.pe
hnp://www.web.ugelcalca.god.pe/

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL PLAN DE REQUERIMIENTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 106 : INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA Y ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO PARA EL APRENDIZAJE EN CEBE 2025.

1. DATOS GENERALES:

GEREDU:	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL:	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CALCA
DIRECCIÓN :	MARISCAL CASTILLA S/N
CORREO ELECTRÓNICO:	Unidadejecutora311@ugelcalca.gob.pe
DIRECTOR DE LA UGEL:	Mg. Elmer Cusiyupanqui Tecsi
JEFE DEL ÁREA DE AGP:	Mg. Willy Rondón Coanqui
Especialista Responsable encargada de EBE:	Mg. Rocío Cárdenas Bravo
Especialista Responsable encargado de EBE:	Prof. Roberto Augusto Farfan Rios
META	050
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0106
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Ordinarios

2. JUSTIFICACIÓN:

Es responsabilidad de las instancias descentralizadas el gestionar procesos para ejecutar de manera oportuna acciones de inversión para la adquisición de los kit y ser entregados a los beneficiarios directos que son los estudiantes de CEBE para el Fortalecimiento de los servicios en los centros y programas de la modalidad Educación Básica Especial, en el marco del Programa Presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva

3. FINALIDAD:

La UGEL Calca con la **finalidad** de mejorar los servicios educativos en la Educación Básica Especial EBE comprendida por el Centros de Educación Básica Especial (CEBE) es necesario proveerles diversos tipos de materiales fungibles, didácticos, papelería, útiles de enseñanza, mobiliario, y otros en el marco de la RM N° 003 – 2025 – MINEDU, ubicado en la **Anexo 1.15.1** Criterios de programación - Fortalecimiento de los servicios en los centros y programas de la modalidad Educación Básica Especial, en el marco del Programa Presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva, por lo que se hace el requerimiento

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

a. OBJETIVO GENERAL

Ejecutar el PP 0106 con el fin de llevar a cabo una distribución oportuna a los servicios de EBE, asegurando así el cumplimiento y desarrollo de las actividades programadas en el Programa Presupuestal 0106, el cual aborda el cumplir de adquisición de material educativo para aula, garantizando el uso adecuado de materiales, así como la gestión adecuada de las Instituciones Educativas con participación de las familias.

b. OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Asegurar la ejecución oportuna del Programa Presupuestal (PP) 0106, garantizando la alineación con el calendario de programación.
- Establecer el mes de ejecución para cada componente de las intervenciones y acciones pedagógicas con el fin de evaluar el progreso en su implementación.
- Proporcionar asesoría técnica y acompañamiento especializado a directores y coordinadores para la efectiva implementación del Programa Presupuestal 0106.
- Obtener información relevante y oportuna sobre la ejecución presupuestal, focalizando el cumplimiento de las actividades planificadas en el marco del programa presupuestal 0106.
- Realizar seguimiento a las contrataciones CAS conforme a los plazos establecidos en la normativa, asegurando una atención oportuna a los estudiantes de los servicios EBE.
- Mejorar las prácticas pedagógicas de docentes de la modalidad EBE que coadyuve a incrementar los aprendizajes de los estudiantes con un enfoque crítico reflexivo, intercultural, inclusivo y cultura digital.
- Diseñar e implementar estrategias efectivas para sensibilizar e involucrar activamente a los padres de familia en el proceso formativo de sus hijos e hijas.
- Garantizar en la modalidad el buen uso del material educativo asignado para el logro de aprendizajes de los estudiantes, así como la implementación, dotación y distribución oportuna, suficiente y pertinente a través de una gestión descentralizada y participativa.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

REQUERIMIENTO CON SALDO DE CEBE SEGÚN DETALLE

N°	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANTIDAD
1	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	EMPAQUE X 500	717200050227	14
2	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4 DE COLORES	EMPAQUE X 500	717200050242	5
3	MICA PORTAPAPELES TAMAÑO A4	DECENA	710600120064	30
4	CARTULINA SIMPLE160 g DE 50 cm X 65 cm COLOR NEGRO	UNIDAD	717300110070	31

6. REGLAMENTOS TÉCNICOS:

- CONSTITUCION POLITICA DEL PERU
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 368-2021 APRUEBA EL PLAN NACIONAL DE LA EDUCACIÓN PERUANA
- LEY N° 27818, LEY PARA LA EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL
- LEY N° 28044, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL
- RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 222-2021-MINEDU, QUE APRUEBA EL DOCUMENTO NORMATIVO "LINEAMIENTOS PARA LA DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR EN LA EDUCACIÓN BÁSICA"
- RM N° 003 – 2025 – MINEDU Resolución que sustenta los compromisos de Desempeño que asume cada UGEL en tramos específicos para alcanzar metas

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado
- Declaración Jurada **de que no tengo** relación de parentesco con el personal que labora en la UGEL Calca dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
- Carta de autorización de pago en CCI.
- Copia de la inscripción en la SUNAT (Encontrarse dentro del rubro de prestación del servicio).
- Poseer inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores – OSCE en el capítulo de Proveedor de Servicios.

8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

- **Lugar de entrega del producto:**

Distrito	:	**Calca**
Local	:	**almacén de la UGEL Calca.**
Provincia	:	**Calca**
Departamento	:	**Cusco**

- **Plazo:** A partir de la notificación con Orden de servicio hasta 07 día calendario.

9. CONFORMIDAD:

El área de gestión pedagógica, es responsable de la conformidad del servicio solicitado, en cumplimiento de los presentes términos de referencia, para lo cual el contratista deberá adjuntar el comprobante de pago (factura), posterior a la entrega en el almacén de la UGEL-CALCA.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO U.E. 311 - UGEL CALCA
Mgr. Willy Rondon Coanqui
JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

- El pago por la contratación del SERVICIO es del 100% (un solo pago), previa conformidad del área usuaria, posterior a la entrega de los kits
- El pago por el servicio se efectuará a través del depósito a cuenta bancaria del contratista.

11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor a 10 días, contado a partir de la conformidad del servicio.

12. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

Penalidad diaria = 0.10 x Monto / F x Plazo en días

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días

GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO UGEL CALCA - U.E. 311
Mg. Roberto A. Farfán Ríos
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado, el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

13. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese de haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.

GOBIERNO REGIONAL DE EDUCACION - CUSCO UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CALCA
Mgt. Rocio Cárdenas Bran
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL
DNI: 25311859

14. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:

EL POSTOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuar, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Así mismo, EL POSTOR, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal para evitar los referidos actos o prácticas.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CALCA - U.E. 311
Mg. Roberto A. Farfán Ríos
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
U.E. 311 - UGEL CALCA
Mgt. Willy Ramón Loaiza Quispe
JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN - CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
Mgt. Rocio Cárdenas Bravo
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL
DNI: 25311859

Calle Mariscal Castilla s/n
Teléfono: 084-202270
e-mail: ue311@ugelcalca.gob.pe
http://www.web.ugelcalca.gob.pe/